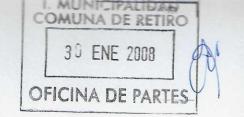
REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO Nº: 295

RETIRO, 30 de Enero del 2009.

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 106 de fecha 14.01.2009, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, Alcoholes y Microempresa Familiar confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
- 2. El Art. 24 de la Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- El oficio del Departamento de Obras el cual indica que ajial manzano no esta en el recorrido;
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº 106 del 14 de Enero del 2009 que aprobó el Rol de Patentes Municipales, según se precisa:

DONDE DICE: Rol Nº 50024			DEBE DECIR: Rol Nº 50024	
Patente Municipal	\$	18.069	\$ 18.00	69. <i>-</i>
Derechos de Aseo	\$	19.221	\$	0
Propaganda	\$	3.672	\$ 3.6	672
TOTALES	\$	40.962	\$ 21.7	41

2° **REBAJESE** en el Rol General de Patentes Municipales, el monto de \$ 19.221.-, por concepto de diferencia producida en las patentes individualizadas en Art. anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE COMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

CLAUDIA PARADA FRANCO

Alcalde (S)

MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales

Secretario Municipal (S)

ENCARGADA